



GAC/az

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 ABR 2021

RES. H. N° 0330/21

Expte. N° 4737/19

VISTO:

La Resolución H.1248/19 mediante la cual se otorgó a la Prof. Sandra Cazón licencia sin de haberes en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada Resolución contempla un período desde el 01/08/19 y por el término de seis meses, plazo que se cumplimentó el día 31/01/20, por lo que corresponde extender los plazos de la Licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente a la Prof. Cazón.

QUE la docente presentó nota a este decanato con fecha 01-02-2020 solicitando prorrogar la mencionada licencia.

QUE en el contexto de la pandemia la Res. R. 192/2020 y posteriores disponen “suspender todas las actividades académicas, administrativa y de prestaciones de servicios ...”, y en su art 4° la Res. R 192/2020 establece “suspender todos los plazos administrativos y académicos”.

QUE situaciones como la presente se encuentran reglamentadas por el “Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente”, aprobada por Resolución R-343/83;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR PRORROGADA a la Prof. Sandra Liliana Cazón, Legajo N° 7029, la **licencia sin goce de haberes** en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, como Coordinadora de Actividades Académicas-Administrativas en el Penal de Villa Las Rosas, en el marco del Convenio con la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01/02/20, y hasta el 30/04/21, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por la Res. R-343/83 – Art. 17° VII) Licencias Especiales “Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación”.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese a Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

Lic. CATALINA MARSETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA MARSETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa